



RESOLUCIÓN O. N° 259/2021

ANT.: Resolución O. N° 180, de 24 de Mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de La Pintana

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de La Pintana

SANTIAGO, 06 de Octubre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 180, de fecha 24 de Mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de La Pintana, con ocasión de las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021, a efectuarse el próximo 21 de Noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:



DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE LA PINTANA

Comuna de La Pintana

Cantidad de Espacios públicos autorizados: 24

Cantidad de candidatos

Presidente de la República: 7

Senadores: 45

Diputados: 71

Consejeros Regionales: 50

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	La Pintana
---------	------------

Nº ESPACIO PÚBLICO	NOMBRE DE ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	MEP PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	MEP SENADO	MEP DIPUTADO	MEP CONSEJERO REGIONAL
1	PARQUE POETA PABLO DE ROKHA	JOHN KENNEDY PONIENTE CON ILOCA	3	2	1	1
2	PARQUE GENERAL BELGRANO	GENERAL BELGRANO ORIENTE CON AV. LO MARTÍNEZ	3	2	1	1
3	PARQUE PORTO ALEGRE	PORTO ALEGRE ORIENTE (VEREDA PONIENTE) CON BALDOMERO LILLO	3	2	1	1
4	PLAZA GABRIELA	AV. GABRIELA PONIENTE (VEREDA NORTE) FRENTE A CALLE EL TAMARUGO	3	2	1	1
5	PARQUE TENIENTE MONTT SALAMANCA	TENIENTE MONTT SALAMANCA ORIENTE CON LO MARTÍNEZ (DESPUÉS DEL PARADERO; INICIO ÁREA VERDE)	3	2	1	1

6	ESPACIO PÚBLICO GABRIELA- JUANITA	BANDEJÓN CENTRAL AV. GABRIELA DESPUÉS DE LATERAL PARA ACCEDER A JUANITA	3	2	1	1
7	PLAZA EL OMBÚ	EL OMBÚ SUR FRENTE A PASAJE EL OMBÚ (VEREDA SUR)	3	2	1	1
8	ESPACIO PÚBLICO AV. EL OBSERVATORIO	BANDEJÓN CENTRAL AV. EL OBSERVATORIO FRENTE A EL NOGAL	3	2	1	1
9	PARQUE MAPUHUE	AV. SANTA ROSA PONIENTE CON TUCAPEL	3	2	1	1
10	ESPACIO PÚBLICO AV. EL OBSERVATORIO- SAN FRANCISCO	BANDEJÓN CENTRAL AV. EL OBSERVATORIO CON SAN FRANCISCO (DESPUÉS DE LA ESCULTURA)	3	2	1	1
11	ESPACIO PÚBLICO GABRIELA-SANTA ROSA	BANDEJÓN CENTRAL GABRIELA CON AV. SANTA ROSA	3	2	1	1
12	PARQUE EL ROBLE	INICIO PARQUE EL ROBLE EN VIOLETA PARRA CON LAS AZUCENAS (VEREDA NORTE)	3	2	1	1
13	PLAZA LOS ESTUDIANTES	JULIO CHÁVEZ ORIENTE CON AURELIO DÍAZ MEZA	3	2	1	1
14	PLAZA VI DE LÍNEA	EL PALQUI ORIENTE CON LOS NARANJOS	3	2	1	1
15	ESPACIO PÚBLICO AV. OBSERVATORIO- PASAJE ANDACOLLO	BANDEJÓN CENTRAL AV. OBSERVATORIO FRENTE A PASAJE ANDACOLLO	3	2	1	1

16	PLAZA POETA LEÓN FELIPE	POETA LEÓN FELIPE ORIENTE CON POETA ZELALLA	3	2	1	1
17	PLAZA SAN NÉSTOR	SAN NÉSTOR PONIENTE CON GENERAL ARRIAGADA (DESPUÉS DE ACCESO PEATONAL)	3	2	1	1
18	ESPACIO PÚBLICO JOAQUÍN EDWARDS BELLO	BANDEJÓN CENTRAL JOAQUÍN EDWARDS BELLO CON GENERAL ARRIAGADA	3	2	1	1
19	ESPACIO PÚBLICO LA SERENA	BANDEJÓN CENTRAL LA SERENA CON SAN MIGUEL	3	2	1	1
20	ESPACIO PÚBLICO CIUDAD DE MÉXICO	CIUDAD DE MÉXICO NORTE CON PATAGONIA DESPUÉS DE PARADERO	3	2	1	1
21	PLAZA CALLE E	CALLE E PONIENTE CON PASAJE VEINTIOCHO	3	2	1	1
22	ESPACIO PÚBLICO AV. GABRIELA	BANDEJÓN CENTRAL AV. GABRIELA FRENTE A ACCESO LATERAL LO BLANCO	3	2	1	1
23	PLAZA JOSÉ TORIBIO MEDINA	JOSÉ TORIBIO MEDINA ORIENTE CON DR. SÓTERO DEL RÍO	3	2	1	1
24	ESPACIO PÚBLICO LA PRIMAVERA	LA PRIMAVERA SUR CON EL QUINE	3	2	1	1



Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web un plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

The image shows a blue circular official stamp from the Servicio Electoral de Chile, specifically the Dirección Regional Metropolitana. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL", "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA", and "CHILE" with two stars. Overlaid on the stamp is a handwritten signature in blue ink. Below the signature, the name and title are printed in bold black text: "VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA" and "DIRECTORA REGIONAL".

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Alcaldesa de la I. Municipalidad de La Pintana
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos
- Candidaturas Independientes
- Oficina de Partes D.R.M.